



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 17 AGO 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 162/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) COMPUTADORA TIPO NOTEBOOK”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 250/2018, obrante a foja 7, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de 1 (una) computadora tipo notebook, para ser afectada a la Dirección de Administración, según Especificaciones Técnicas mínimas detalladas en Nota Interna N° 1394-AI-2018, por la suma total estimada de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 12/20, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 8 de agosto de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a la firma Master's Informática SRL (v. fs. 21), la señora Rocio F. MANRIQUE (v. fs. 22/32), la señora Gloria R. DAVICO (v. fs. 33/36) y la señora Romina N. ESCOFET (v. fs. 37/42).

Que a foja 43 vuelta, la Dirección de Administración ha dado intervención al Área de Informática y Comunicaciones.

Que ha tomado intervención el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1552-AI-2018 (v. f. 44), informando que todos los equipos ofertados cumplen con las características mínimas requeridas, recomendando adjudicar a la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 82/2018, obrante a foja 6.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 250/2018, correspondiente a la adquisición de 1 (una) computadora tipo notebook, para ser afectada a la Dirección de Administración, a la señora Romina N. ESCOFET CUIT N° 27-29133605-7, por la suma total de \$ 34.360 (treinta y cuatro mil trescientos sesenta pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido,  
archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284 - - /2018.**

TCP
Confeciona 89
Controla
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOZAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

